

*y Vicepresidente 1.º de la Ciudad, considerando, por tanto, que goza de la competencia y la idoneidad suficientes para el cargo.*

*Todo ello con efectos a partir del 31 de agosto de 2015.*

- 3.º- *Dar cuenta a la Excm. Sra. Ministra de Fomento de las precitadas separación y designación para que disponga la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con la vigente Normativa”.*

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 9 de septiembre de 2015.

El Secretario del Consejo,  
José A. Jiménez Villoslada